## SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEPARTAMENTO ACTUARIAL

CIRCULAR N° 1381 SANTIAGO, 27-DIC-1994.-

TEMA UNICO DE PRESTACIONES FAMILIARES. COMUNICA NUEVO MONTO A GIRAR DE CUENTA CORRIENTE Nº 901034-3 - DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE A CONTAR RERO DE 1995, A LAS INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN DEL SISTEMA.

En virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 26 del P.L. Nº 150, de 1981, esta Superintendencia comunica a Ud. que esa stitución está autorizada para girar, a contar del mes de enero de 1995, la cuenta corriente Nº 901034-3 - Sistema Unico de Prestaciones siliares, un monto máximo mensual ascendente a la suma que se señala en Amexo adjunto a la presente Circular firmado por la Sra. Eliana Quiroga milera, Jefe del Departamento Actuarial, para cada Institución en rtícular.

Saluda atentamente a Ud.,

LUIS D. ORLANDINI MOLINA
SUPERINTENDENTE

1/eoa TRIBUCION

Instituciones afectas al Sistema Unico

\* Prestaciones Familiares.

## ANEXO

## SISTEMA UNICO DE PRESTACIONES FAMILIARES

INSTITUCION

MONTO MAXIMO AUTORIZADO A GIRAR DE LA CUENTA CORRIENTE Nº 901034-3 A CONTAR DE ENERO DE 1995

\$

ELIANA QUIROGA AGUILERA JEFE DEPARTAMENTO ACTUARIAL